

---

FECHA: 02/07/2021  
EXPEDIENTE N°: 9283/2016  
ID TÍTULO: 2503521

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Escuela Universitaria ADEMA
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

El Grado de Odontología se imparte en la Escuela Universitaria ADEMA desde el curso 2017-2018. Tras estos años de puesta en marcha, y habiendo llegado al cuarto curso, se proponen la actualización de algunos apartados de la memoria con el fin de mejorar la adecuación a la realidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las propuestas incluyen la modificación del nivel de concreción de la memoria, la variación de los criterios relativos a los bloqueos de asignaturas para la promoción de curso, la adecuación de los sistemas de evaluación y su ponderación (ver descripción detallada de la justificación en el apartado 2 de Justificación).

### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se modifican los créditos máximos de matrícula para los alumnos de tiempo parcial de 60 a 42.

### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

#### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se indican los procedimientos de consulta internos y externos que se han llevado a cabo para la actualización del título. Además de describir y justificar detalladamente las modificaciones que se presentan en la memoria.

### CRITERIO 3: COMPETENCIAS

#### **3.2 - Competencias transversales**

Se introduce la competencia transversal aprobada por el Consejo de Dirección de la universidad.

### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se añade el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias (24 créditos máximos)

## CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se actualizan los requisitos previos de las asignaturas Cirugía Bucal, Odontopediatría, Ortodoncia, Periodoncia, Medicina Bucal y la simultaneidad de las asignaturas Patología Médica y Anatomía Patológica I y Patología Médica y Anatomía Patológica II; y Materiales Odontológicos, Equipamiento, Instrumentación y Ergonomía I y II. Se actualiza la tabla de los sistemas de evaluación.

### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se actualizan y adecuan los sistemas de evaluación respecto a la memoria inicial (ver descripción detallada de la justificación en el apartado 2 de Justificación).

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se eliminan las guías docentes del apartado de observación de cada uno de los módulos que componen el plan de estudios. Se indican las ponderaciones máximas y mínimas de cada uno de los sistemas de evaluación que contiene cada módulo.

## CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Se explica el procedimiento de adaptación a la modificación del plan de estudios que se presenta.

Madrid, a 02/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina